



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 535.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 4 de julio de 2024

VISTO: El Embajador Enrique Jara Ocampos acompañará a la Delegación panameña encabezada por el Presidente de la República de Panamá, para participar de la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor del Embajador **Enrique Jara Ocampos**, Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, por el período comprendido entre el 5 al 9 de julio 2024, con el fin de acompañar a la Delegación panameña encabezada por el Presidente de la República de Panamá, para participar de la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro